

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACION REGIONAL



"Eje de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 404-2020-GRU-GR

Pucallpa, 27 OCT. 2020

VISTO: La Resolución Ejecutiva Regional N° 383-2020-GRU-GR, OFICIO N° 216-2020-GRU-ORA-OL, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 383-2020-GRU-GR, de fecha 15 de octubre de 2020, la Entidad aprobó la Contratación Directa para la "ADQUISICION DE SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO PARA EL CENTRO DE ATENCION COVID-19", que se encuentra contemplado en la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 147-2020-GRU-GR, de fecha 19 de marzo de 2020, que aprueba el Documento Técnico: "Plan Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19", precisándose en el Artículo Segundo que las referidas contrataciones directas cuentan con las certificaciones presupuestales correspondientes;

Que, mediante proveído de fecha 26 de octubre de 2020, consignado en el Expediente N° 659255, la Gerencia de Administración en mérito al OFICIO N° 216-2020-GRU-ORA-OL, de fecha 23 de octubre de 2020, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística, solicita la modificación del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 383-2020-GRU-GR, de fecha 15 de octubre de 2020, el cual indica "APROBAR la Contratación Directa para la "ADQUISICION DE SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO PARA EL CENTRO DE ATENCION COVID-19", que se encuentra contemplado en la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 147-2020-GRU-GR, de fecha 19 de marzo de 2020, que aprueba el Documento Técnico: "Plan Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19", la cual estará sujeta a rendición de cuentas ante el Consejo Regional", debiendo ser lo correcto "APROBAR la Contratación Directa para la "ADQUISICION DE SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO PARA EL CENTRO DE ATENCION COVID-19";

Que, con la facultad que confiere el Artículo 210° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el sentido que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, corresponde rectificar los Artículos Primero y Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 383-2020-GRU-GR, de fecha 15 de octubre de 2020;

Que, al amparo de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y mediante Decreto Supremo N° 168-2020-EF, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 102-2020 y; las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 383-2020-GRU-GR, de fecha 15 de octubre de 2020, en los términos siguientes:

Dirección: Jr. Raymondi N° 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810.
 Oficina 901 – Lima Telef. (01) 4246320 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACION REGIONAL



"Año de la Universalización de la Salud"

"ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Contratación Directa para la "ADQUISICION DE SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO PARA EL CENTRO DE ATENCION COVID-19"

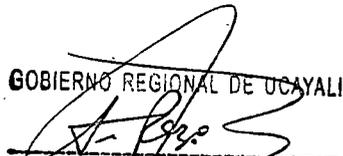
ARTICULO SEGUNDO.- RECTIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 383-2020-GRU-GR, de fecha 15 de octubre de 2020, en los términos siguientes:

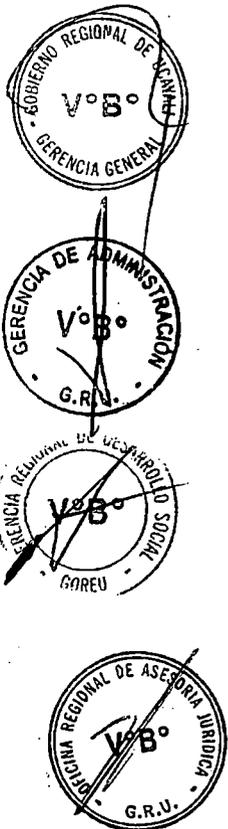
"ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que la Contratación Directa para la "ADQUISICION DE SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO PARA EL CENTRO DE ATENCION COVID-19" cuenta con la Certificación Presupuestal correspondiente contenido en el INFORME N° 1069-2020-GRU-GRPP-SGP, de fecha 30 de abril de 2020 y, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000002080 de fecha 01 de mayo de 2020".

ARTICULO TERCERO.- La presente forma parte integrante de la Resolución Gerencial General Regional N° 383-2020-GRU-GGR, de fecha 15 de octubre de 2020.

ARTICULO CUARTO.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Contrataciones del Estado – SEACE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Sr. Francisco A. Pezo Torres
GOBERNADOR REGIONAL



Dirección: Jr. Raymondi N° 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810.
Oficina 901 – Lima Telef. (01) 4246320 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"